



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

A QUIEN CORRESPONDA:

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 52 de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2015,

AUTORIZA al (la) C :

J. GUADALUPE HERNANDEZ RUVALCABA

FOLIO:

DU/06/17-15

PARA LA OBRA	COLOCACION DE CORNIZA EN FACHADA PRINCIPAL DE CASA HABITACION					
CON UNA DIMENSION DE: CONSTRUCCION	2.5		M2		PLANTA BAJA	
BARDEO	0		ML			
USO DE SUELO/DESTINO	HABITAC	X	COMERCIAL Y DE OFICINAS	SERVICIOS	INDUSTRIA	
CON DOMICILIO EN :	CALLE BRACHO					No. 515
DEL BARRIO/COLONIA:	BARRIO LA CARIDAD					CABECERA MUNICIPAL SOMBRETERE, ZAC.

Cón el apercibimiento de que debe tener libre la vía pública de material y escombros durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 74 fracción XXI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de:

\$ 296.00

(incluye vigencia de tiempo solicitado)

Este documento tiene una **vigencia de un mes** a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyo la obra), acuda a esta dirección a refrendarlo de inmediato para evitar la sanción administrativa o la suspensión de la obra.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
30/07/2015					

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Sombrerete, Zac. A 30 de junio de 2015

ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA.

Revista
C. ALFONSO ZALDIVAR MIER
PRESIDENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

c.c.p. Archivo

DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Director de Obras y Servicios Públicos.

2013-2016
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SOMBRETERE, ZAC.

LIC. DIANETO CASTRO R.
Elaboró: